



**LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA RESPONSABLE DE ESTRATEGIA (EQUIVALENTE EN CONVENIO COLECTIVO A LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO) (ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE) EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA**

DOCUMENTOS NECESARIOS APORTAR PARA SER ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

CANDIDATURA	DNI compulsado (Español y mayor de 16 años)	Copia compulsada de titulación oficial	Carnet de conducir tipo B	Inglés B1
48950103P				COMPULSA
50760014A			NO	
52693183E	COMPULSA	COMPULSA	COMPULSA	COMPULSA

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

COMPULSA = significa que el documento está aportado pero que la compulsión no está bien realizada (1)

NO = significa documento no aportado.

(1) No se pueden aceptar como válidas: a) fotocopias sin compulsar; b) fotocopias de documentos compulsados.

El documento válido es el original o la fotocopia con una compulsión original.

Los candidatos excluidos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se dirigirán al Tribunal de Selección y se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Huelva, en el Registro de Puertos del Estado o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Aquellos candidatos que presenten la documentación en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección [aph@puertohuelva.com](mailto:aph@puertohuelva.com) dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoja de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

**NOTA:** Además de la anterior documentación, para los siguientes candidatos, una vez se llegue a la fase de méritos, podrá darse el caso de que el tribunal no pueda valorarles toda la experiencia alegada, por falta de los documentos justificativos que se relacionan en la tabla siguiente:





DOCUMENTOS NECESARIOS APORTAR PARA  
PODER PROCEDER A LA VALORACIÓN DE LA  
EXPERIENCIA EN LA FASE DE MÉRITOS

CANDIDATURA	Vida laboral	Certificaciones empresas	Contratos de trabajo
48950103P			COMPULSA
52693183E	COMPULSA	COMPULSA	COMPULSA

**MOTIVOS DE NO VALORACIÓN:**

COMPULSA = significa que el documento está aportado pero que la compulsión no está bien realizada. No se pueden aceptar como válidas: a) fotocopias sin compulsar; b) fotocopias de documentos compulsados. El documento válido es el original o la fotocopia con una compulsión original.

Los candidatos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder aportar dicha documentación.

Huelva, 22 de NOVIEMBRE de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Ana Barbeito Carrasco



EL SECRETARIO

Fdo.: Emilio Jorva Martos